INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al ciudadano venezolano, señor Luis Eduardo González Morillo.

BOLETÍN Nº 17.895-17

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, y Sebastián Keitel Bianchi, sin urgencia.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala del 8 de octubre de 2025, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

\- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Conceder la nacionalidad por gracia al ciudadano venezolano, señor Luis Eduardo González Morillo.

\- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el profesional, don Jaime Rojas.

Por la Secretaría General de la Presidencia: la asesora, doña Vanessa Layana.

- Otros:

Asesores de Parlamentarios: por el Senador señor Chahuán, don Felipe Crespo, y doña Claudia Unicahuien (zoom); por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Pablo Morales; por el Senador señor Keitel, la jefe de Gabinete, doña Camila Muñoz y la abogada, señora Valeria Ramírez, y por el Comité de Renovación Nacional, don Octavio Tapia.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Sebastián Keitel Bianchi.

Informa la moción que Luis Eduardo González Morillo es un destacado deportista de 27 años, nacido el 29 de marzo de 1998 en Venezuela.

En el 2018, el señor Luis González llega a Chile, ingresando de forma legal con una visa temporal de Responsabilidad Democrática, tramitada en el Consulado de Chile en Caracas durante ese mismo año.

Actualmente, cuenta con residencia definitiva en el país. En enero de 2024, inició el trámite de nacionalización, el cual se encuentra aún en proceso, y reside en Chile junto a su pareja.

En el ámbito deportivo, Luis González se desempeña en las disciplinas de Parapowerlifting y Fútbol para Personas con Discapacidad, participando activamente en ambas.

En Parapowerlifting ha competido a nivel nacional en tres oportunidades, obteniendo un primer lugar y dos segundos lugares. Su trayectoria deportiva comenzó en Chile, siendo actualmente deportista del Club Parapowerlifting Biobío y miembro de la Selección Nacional de Fútbol para Amputados de Chile.

Finalmente, señala la Moción que por los antecedentes expuestos y de conformidad con el artículo 10 N° 4, de la Constitución Política de la República que establece que son chilenos, los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley – distinción que constituye, sin duda, el más alto honor que el Estado chileno puede conferir a un extranjero, en reconocimiento a su aporte al país y a su entrega al servicio de la nación, en actividades de especial relevancia nacional-, se propone que el Estado de Chile otorgue la nacionalidad por gracia al destacado deportista Luis González Morillo.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

La Comisión tuvo presente la destacada trayectoria de Luis González en las disciplinas de parapowerlifting y fútbol para personas con discapacidad, la cual lo proyecta como un futuro referente para representar a nuestro país en el ámbito deportivo.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

Al inicio de la sesión, **el Honorable Senador señor Chahuán**, indicó que el propósito era analizar el proyecto de ley en informe que propone otorgar la nacionalidad chilena por especial gracia a Luis Eduardo González Morillo, junto con otras iniciativas de igual naturaleza.

Expresó su reconocimiento al Honorable Senador señor Keitel por su dedicación y por el exhaustivo trabajo realizado durante varios años, orientado a establecer criterios más rigurosos para conceder dicha distinción a personas con méritos suficientes.

Destacó, además, la coordinación de este trabajo con el Comité Olímpico de Chile, lo que permitió evaluar los antecedentes de los postulantes y determinar aquellos que reunían los mayores méritos y vínculos con el país.

A continuación, invitó al Honorable Senador señor Keitel a efectuar una reflexión general respecto de las iniciativas presentadas, con ocasión del proyecto de ley en estudio que propone conceder la nacionalidad chilena por especial gracia al destacado deportista Luis González Morillo.

El Honorable Senador señor Keitel agradeció al Presidente por incluir el proyecto en la tabla, resaltando su compromiso con el deporte y la necesidad de apoyar a los atletas que, tras enfrentar dificultades en sus países de origen, han encontrado en Chile una oportunidad de desarrollo.

Explicó que el proyecto de ley es el resultado de un trabajo conjunto entre su equipo, el Comité Olímpico y el Comité Paralímpico, quienes llevaron a cabo un exhaustivo proceso de análisis y selección de postulantes, del cual surgieron siete propuestas para otorgar la nacionalidad por gracia. Expresó su interés en que este número aumente en el futuro y que el procedimiento continúe perfeccionándose.

Indicó que la carrera deportiva es breve y, en ese contexto, estimó que el actual sistema de concesión de la nacionalidad por gracia, resulta demasiado extenso, por lo que sugirió implementar un mecanismo más ágil, especialmente en ámbitos como el deporte, la cultura y las artes.

Propuso, en consecuencia, la creación de un procedimiento interministerial, que reúna a distintas carteras para conformar un consejo

[1] A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto: https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-10-14/065634.html

encargado de evaluar y calificar a los postulantes, de manera que las iniciativas lleguen a la Sala con el respaldo de las instituciones competentes, reduciendo los tiempos de tramitación.

Destacó que cinco de las siete postulaciones correspondían a paradeportistas, de disciplinas como parapowerlifting, paranatación y parafútbol, e hizo presente una interrogante respecto de si en ocasiones anteriores se había concedido la nacionalidad en estas categorías deportivas paralímpicas.

Subrayó la especial relevancia de esta iniciativa, señalando que, si bien los deportistas convencionales enfrentan dificultades para acceder a oportunidades en el país, dichas barreras son aún mayores para los paradeportistas. En ese contexto, destacó que el procedimiento en curso representa un paso importante hacia la promoción de la igualdad.

Exhortó a respaldar las solicitudes presentadas, en particular, de del deportista Luis González, atendidos sus destacados méritos y cualidades, con el propósito de otorgarle la nacionalidad chilena, conforme a lo propuesto.

Indicó, además, que seis de los postulantes son de nacionalidad venezolana y uno colombiano, y que entre ellos se cuenta una mujer y seis hombres, hecho que consideró relevante, dada la tendencia histórica de favorecer a los hombres en la concesión de esta distinción.

Finalmente, señaló que este proyecto de ley constituye el inicio de una iniciativa más amplia que espera desarrollar durante los cuatro años restantes de su mandato, reafirmando su compromiso de continuar impulsando oportunidades de esta naturaleza en el país**.**

El Honorable Senador señor Chahuán, solicitó al Senador Keitel que identificara a los miembros de su equipo para dejar constancia de su participación.

El Honorable Senador señor Keitel informó que colaboraron en la investigación y preparación del proyecto la asesora legislativa Valeria Ramírez y la jefa de gabinete Camila Muñoz, junto con ambos comités deportivos.

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Keitel y Van Rysselberghe.

El Honorable Senador señor Chahuán agradeció al Honorable Senador señor Keitel y a su equipo por su trabajo, destacando que la concesión de la nacionalidad chilena a los siete deportistas y, en especial, a Luis González Morillo constituye un hecho significativo cuya magnitud aún no se dimensiona completamente. Señaló que, aunque existan posturas distintas sobre la nacionalidad por gracia, esta se justifica plenamente en personas con méritos sobresalientes que eligen representar a Chile internacionalmente. Valoró además la seriedad y dedicación aplicadas en los siete proyectos elaborados en colaboración con el Comité Olímpico y el Paralímpico.

El Honorable Senador señor Keitel valoró las palabras del Honorable Senador señor Chahuán sobre la relevancia del trabajo desarrollado por el Comité Olímpico y el Paralímpico, particularmente, en el deporte adaptado.

Hizo hincapié que, de los siete proyectos aprobados en la sesión, cinco corresponden a disciplinas paralímpicas, lo que demuestra un importante avance en materia de inclusión deportiva. Destacó también, la incorporación de deportes que históricamente no han tenido una amplia presencia en Chile.

Por otra parte, resaltó que muchos de estos atletas han construido su vida en el país, formando familias, estableciendo vínculos permanentes y, en varios casos, teniendo hijos chilenos, lo que refleja una genuina integración social y cultural.

Asimismo, manifestó su respeto hacia quienes no compartían estas iniciativas, reafirmando su convicción de impulsarlas por su mérito y contribución al deporte nacional.

Resaltó que la concesión de la nacionalidad a destacados deportistas fortalece la representación chilena y, particularmente, en disciplinas como la paranatación, contribuyen al desarrollo de la infraestructura deportiva del país. Mencionó en particular, las dificultades de acceso a recintos deportivos en regiones.

Concluyó señalando que la falta de la nacionalidad impedía a estos deportistas acceder a becas del Estado, por lo que su otorgamiento representa una valiosa oportunidad de apoyo económico y estabilidad.

\- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Concédese, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano venezolano, señor Luis Eduardo González Morillo.".

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Francisco Chahuán Chahuán (Presidente), Sebastián Keitel Bianchi (en reemplazo del Senador Edwards) y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Sala de la Comisión, a 30 de octubre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL CIUDADANO VENEZOLANO, SEÑOR LUIS EDUARDO GONZÁLEZ MORILLO. (BOLETÍN Nº 17.895-17)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: conceder la nacionalidad por gracia al deportista venezolano, señor Luis Eduardo González Morillo.

II. ACUERDOS: aprobado, en general y en particular, por unanimidad (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Sebastián Keitel Bianchi.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 8 de octubre de 2025.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

1.- Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 30 de octubre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 12437-92ad61 en:
https://firma.senado.cl/verificador/docinfo